



REF: DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA DE ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA LOS BARRIOS "PUEBLO HUNDIDO DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA".

RESOLUCION EXENTA N° 214 /

LA SERENA, 02 ABR 2024

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial en su artículo 6°.
- c) El Decreto Supremo N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°.
- d) La Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios.
- e) La Resolución exenta N°1061/2022 que llama a la formulación de propuestas para el proceso de selección de los nuevos barrios.
- f) Resolución Exenta N°936/2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, relativa al proceso de selección de nuevos barrios, año 20201 para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", en las modalidades de concurso, en las Comunas de Coquimbo, La Serena, Los Vilos y Monte Patria.
- g) La Resolución Exenta N° 116 de fecha 28 de septiembre de 2023, que "Autorizo el llamado a Licitación Pública ID 658-5-LP23, destinada a contratar la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Pueblo Hundido, comuna de Monte Patria", aprueba Bases Administrativas.
- h) La Resolución Exenta N°265, de fecha 01 de diciembre de 2023, que "Adjudicó licitación pública ID. 658-5-LP23, destinada a contratar la elaboración de un estudio de Diagnóstico y Elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Pueblo Hundido a Robertson Arquitectos y Asociados Ltda. y Cristian Robertson De Ferrari, representada por don Cristián Robertson de Ferrari RUT: 15.935.157-2.
- i) El contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2023, que regula la prestación de servicios profesionales, respecto de Estudio De Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Pueblo Hundido, comuna de Monte Patria.
- j) Correo Electrónico de fecha 13 de febrero de 2024 de la Jefa del Departamento de Planes y Programas de la Seremi Coquimbo, designando contraparte Técnica del Estudio de Diagnóstico de Planes Maestros de Recuperación de Barrios.
- k) Resolución Exenta N°182 de fecha 31 de enero de 2023, SERVIU Coquimbo, que designa Contraparte Técnica del Estudio de Diagnóstico de Planes Maestros de Recuperación de Barrios.
- l) Ordinario N°101 de fecha 05 de marzo de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo, que designa Contraparte Técnica del Estudio de Diagnóstico de Planes Maestros de Recuperación de Barrios.
- m) Ordinario N°173 de fecha 16 de febrero de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que designa Contraparte Técnica del Estudio de Diagnóstico de Planes Maestros de Recuperación de Barrios Barrio Pueblo Hundido.
- n) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- o) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- p) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El llamado a formulación de propuestas de nuevos barrios para el Programa de Recuperación de Barrios y la necesidad de llevar a cabo el proceso de ejecución de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios para el Barrio Pueblo Hundido de la Comuna de Monte Patria.
2. La Necesidad de designar a funcionarios para integrar la Contraparte Técnica del Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios para el Barrio Pueblo Hundido de la Comuna de Monte Patria.

**RESOLUCION:**

- I. Designa Contraparte Técnica del Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Planes Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Pueblo Hundido de la Comuna de Monte Patria a las siguientes personas:
  1. Representante de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, del equipo del programa Recuperación de Barrios, designado por la autoridad.
  2. Representante de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, designado por la autoridad.
  3. Representante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, designado por la autoridad.
  4. Representante de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, designado por la autoridad.
  5. Representante de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, designado por la autoridad.
- II. Se hace presente, que las funciones de la Contraparte Técnica comenzarán a contar desde la fecha de la Resolución Exenta que declaró aprobados los Contratos Ad – Referendum de prestación de servicios profesionales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE COQUIMBO**

YBR/DCR/AVC/COM  
DISTRIBUCIÓN

- JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA SEREMI
- SERVIU, REGIÓN DE COQUIMBO
- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE COQUIMBO
- MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
- OFICINA DE PARTES